



Programas Año Académico 2016

## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

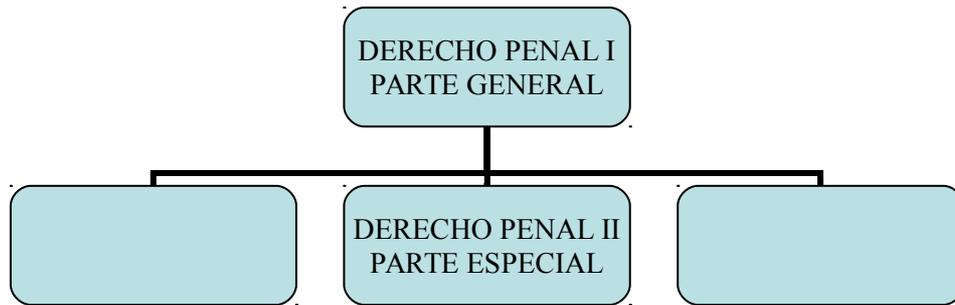
**DERECHO PENAL I - PARTE GENERAL CÁTEDRA "B"**

Programa de Estudio de la Asignatura de DERECHO PENAL de la carrera de ABOGACIA correspondiente al ciclo electivo 2009.

<b>Cátedra "B"</b>
<b>Titular: Rafael Berruezo</b>
<b>Asociado: Cristian Rachid</b>
<b>Adjunto: Carolina Monte Risso</b>
<b>Jefe de Trab. Prac.: Sebastián Scatena</b>
<b>Ay. de Alumnos: Katherine Chena Alfonso</b>
<b>Ay. de Alumnos: María Victoria Verges</b>

Plan de estudio N° 5 del año 2003 es Resolución 409 HCS/2001 – Expte. N° 1276/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios, según Res. HCSUCC y RES ME
2. El marco de referencia y el esquema del programa:
3. Esquema de correlatividades según Plan de estudio
- 3.1 Información del plan de Estudio. Resolución HCS N° 409 HCS/2001 y Resolución Ministerial N° EXPTE. N° 1276/97.



#### **4. OBJETIVOS:**

Los alumnos al culminar el cursado de esta materia, y por lo tanto para aprobar, requiere como mínimo, el manejo de las distintas teorías que se han elaborado por la dogmática penal a lo largo de la historia del Derecho Penal. A ello se agrega el conocimiento de las categorías del delito, esto es, el concepto de comportamiento, la tipicidad, la antijuridicidad, la culpabilidad, con sus distintos cambios en la evolución del Derecho Penal, los conceptos de autor cómplice y partícipes con las modernas formas de autoría, y por último las distintas penas previstas en el Código Penal y la finalidad que la misma tiene, en un Estado de Derecho.

#### **4.1 OBJETIVOS GENERALES:**

Principalmente se busca que el alumno adquiere los conocimientos de esta disciplina (Derecho Penal-Parte General), que es de esencial importancia para el resto de la carrera, e imprescindible para el estudio de las figuras delictivas en forma específica en Derecho Penal parte Especial. Para lo cual el alumno deberá al finalizar el año lectivo, conociendo las distintas teorías que se han desarrollado a lo largo de la historia y que han influido en el derecho penal. Se busca promover el razonamiento analítico para la comprensión de la Teoría del Delito y la Teoría de la Pena. Brindando las herramientas necesarias a fin de que el alumno aprenda a relacionar el saber teórico con la práctica profesional inherente a la materia.

Se pretende que el alumno obtenga los conocimientos teóricos necesarios para un manejo práctico de los elementos que permitan

lograr un desenvolvimiento adecuado en la actividad profesional, cumpliendo expresamente con toda la normativa específica de la materia.

Fomentar e iniciar a los alumnos en la investigación de las ciencias sociales.

Lograr a través de la estructura organizativa de la cátedra la viabilidad del objetivo general.

Contribuir al proyecto institucional de la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis, en la educación de valores y el compromiso social con la solidaridad.

Desarrollar una gestión de enlace ante los requerimientos actuales de la sociedad.

#### **4.2 OBJETIVOS PARTICULARES:**

Alcanzando en los cursos precedentes el nivel de conocimiento necesario del Derecho Penal, podrá así establecer las características propias de la materia, permitiéndole comprender la problemática del delito económico. Se estudiara la acción punitiva del Estado Nacional con los ilícitos. Comenzando por la importancia del Derecho Penal, su evolución pasando por las características propias de la materia, para luego tratar los distintos elementos del delito, acción, tipicidad, antijuridicidad, y la culpabilidad; la punibilidad y el estudio de las distintas acciones penales y su prescripción.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE TEMAS:**

El contenido de la Parte General del Derecho Penal, se divide en la Teoría del Delito y la Teoría de la Pena y de las Medidas de Seguridad. La importancia radica en poder comprender y razonar sobre el estudio del concepto de delito como se conforma y se estructura el mismo, no sólo en el nivel teórico sino a los fines de llevar a cabo una aplicación práctica en la realidad respecto de fenómenos sociales como la delincuencia. Con

relación al fin de la pena, se ha debatido durante siglos el fundamento y el fin que debe tener la pena; a través del estudio de las distintas teorías se reflexiona sobre el alcance de la aplicación y ejecución de la misma sobre la sociedad y el delincuente en particular.

## **6.-CONOCIMIENTOS REQUERIDOS POR ASIGNATURAS POSTERIORES:**

De acuerdo al plan de estudio de la carrera la correlatividad de esta asignatura es Derecho Penal II – Parte Especial, donde se lleva a cabo el estudio de las distintos tipos penales del Código Penal. Cada uno de esas figuras delictivas tiene una estructura en común, y algunas presentan particularidades. Por ello en la Parte General, se requiere el conocimiento de cada una de las categorías que conforman el concepto de delito, para luego poder entrar a indagar sobre las conductas particulares.

## **7.- CONTENIDOS**

### **7.1-CONTENIDO ACTITUDINAL**

- Disposición para debatir la temática.
- Capacidad para trabajar en equipo e individualmente.

### **7.2- CONTENIDO PROCEDIMENTAL**

- Lectura y análisis de doctrina y jurisprudencia.
- Análisis de las categorías de delito.
- Debate de temas vinculados al fin de la pena.
- Lectura fallos de la CSJN y obtención de conclusiones.

### **7.3- CONTENIDO CONCEPTUAL**

## **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN y TEORÍA DE LA LEY PENAL**

### **UNIDAD 1**

Derecho y Derecho Penal. 2) Concepto, objeto, contenido y fines. 3) Caracteres. 4) Las cuestiones penales en la historia de las civilizaciones. a) La venganza privada. b) La responsabilidad objetiva. c) El talión. d) El Iluminismo. e) La escuela Clásica. f) El iusnaturalismo penal de Carrara. g) La escuela Positivista. h) La Defensa Social. i) La Criminología Crítica. j) Teorías sobre la despenalización. k) Causalismo. l) Finalismo. m) Normativismo n) Funcionalismo Penal. 5) Evolución en el Derecho Argentino.

## **UNIDAD 2**

Derecho Penal: 1) Derecho Penal en sentido objetivo: concepto y contenido, a) Derecho Penal Sustantivo. Derecho Procesal Penal, b) De Ejecución Penal, c) Derecho Penal Contravencional, d) Derecho Penal Disciplinario. 2) Derecho Penal en sentido Subjetivo: a) concepto, contenido partes. b) El "ius puniendi". Titular, Límites al ius puniendi. a.- principio de fragmentariedad y subsidiariedad, b.- Exclusiva protección de bienes jurídicos, c.- Principio de legalidad, d.- Principio de culpabilidad, e.- Principio de proporcionalidad, f.- Principio de humanidad de las penas, g.- Principio de resocialización 3) Garantías Constitucionales Penales, a) Prohibición de la analogía. b) Principios de legalidad y reserva. (art. 18 y 19 CN). c) El carácter público del Derecho Penal y el límite de injerencia del Estado.

## **UNIDAD 3**

LEY PENAL 1) Concepto. Estructura 2) Caracteres. 3) Ley en sentido formal y en sentido material. 4) Fuentes: a) de producción b) de cognición c) la ley penal en blanco d) decretos leyes. 5) Interpretación de la Ley Penal: a) concepto, objeto. Clases (Auténticas. Teleológicas) b) Método dogmático. 6) Ámbito espacial: a) Planteamiento del problema. Principios generales para resolverlo. Principios contenidos en la Ley Argentina. b) Extradición: Concepto, fundamento, condiciones. 7) Ámbito temporal: a) Principio básico. El fenómeno jurídico de la sucesión de leyes penales. Situaciones posibles: Soluciones. b) El art. 2 del Código Penal. Aplicación de una ley penal transitoria. Retroactividad. Ultraactividad. 8) Aplicación de la ley penal respecto de ciertas personas; a ciertos actos, y como legislación supletoria.

## **TEORÍA DEL DELITO**

### **UNIDAD 4**

1) El sentido de la Dogmática Penal. La Teoría del delito. Conceptos del delito. 2) La evolución de la teoría del delito: A. Hegelianos, B. Causalismo, C. Neocausalismo, D. Finalismo, E. Funcionalismo. 3) Derecho Penal de Autor y Derecho Penal de Acto. 4) Dolo y culpa como formas de ilicitud penal.

### **UNIDAD 5**

#### **DELITOS DE DOMINIO COMPORTAMIENTO.**

1.- Función del concepto de comportamiento. Concepto. Principio de exterioridad 2.- Teorías sobre el comportamiento: a) Concepción Natural. Causalista, b) Finalismo, c) El Concepto Social de la Acción, d) Conducta Conforme a Derecho y Socialmente Adecuada, e) Concepción Negativa de la Acción. 3.- Absorción del Concepto de Acción por el Tipo. 4.- Concepto de Acción de Roxin, Acción Como Comportamiento Evitable. 5.- Concepto Jurídico de Acción. 6.- Concepción de Jakobs. 7.- Elementos de la Acción: a) La Voluntad, b) Capacidad de Acción. 8.- Causas que Excluyen la Acción. Medios Hipnóticos y Administración de Narcóticos. 9.- Consecuencias de la Falta De Acción. 10) Omisión. a) Distinción entre Acción y Omisión, b) Omisión y la Actuación Final, c) Actuar y Omitir. 11) Delitos de Comisión Por

Omisión o de Omisión Impropia, a) Los Mandatos de Evitar el Resultado y De Garante, b) Actuación Precedente. Injerencia, c) Ley, contrato.

## **UNIDAD 6**

### **LA TIPICIDAD**

1) Tipo, Elementos que Abarca el Tipo. 2) El Tipo y el Principio de Legalidad. 3) Funciones que se le Asigna al Tipo. 4) Modalidades Técnico Legislativas de los Tipos: a) tipos legales y tipos judiciales, b) tipos cerrados y tipos abiertos, c) la Ley Penal en blanco. 5) Tipos de Delitos de Dominio, a) Delitos de Actividad o de Resultado, b) Delitos de Peligro Concreto o Abstracto, c) Delitos Básicos o Calificados/Privilegiados, d) Delitos Instantáneos y Permanentes, e) Delitos Comunes o Especiales y de Propia Mano 6) El Tipo Objetivo y Subjetivo, El Tipo Objetivo. a) Contenido, b) Elementos Descriptivos y Normativos del Tipo. c) Las Condiciones Objetivas de Punibilidad o Elementos Objetivos del Tipo. 7) La Relación del Tipo con la Antijuridicidad. 8) Desvalor de la Acción y Desvalor del Resultado.

## **UNIDAD 7**

EL TIPO SUBJETIVO. 1) Dolo típico. a) El conocimiento como elemento del dolo. b) Dolo y la conciencia del ilícito, c) La teoría del dolo: Teoría de la culpabilidad. d) Diferencia entre conocimiento actual y efectivo, del conocimiento potencial. e) La voluntad como elemento del dolo. f) Los Elementos Subjetivos y la Culpabilidad, g) Elementos de la Actitud Interna. 2) Clases De Dolo: directo, indirecto, eventual, dolo alternativo. 3) Momento del Dolo. 4) Ausencia del Dolo. a) Error de Tipo. b) Error sobre elementos esenciales y elementos accidentales, c) Error sobre el objeto: El error in persona; El error en el proceso causal; Error sobre el objeto; Error sobre los elementos normativos. 5) Delitos Imprudentes. a) Concepto. b) Cognoscibilidad de la Realización del Tipo. c) El Deber Objetivo de Cuidado, d) Concepción Normativa de la Imprudencia, e) Momento de la Previsibilidad. 6) La Tipicidad en los Delitos de Omisión, a) Requisitos Exigidos para que la Omisión sea Típica, 7) La Tipicidad en los Delitos de Comisión por Omisión (Omisión Impropia), a) La Relación de Causalidad entre la Omisión del Garante y el Resultado. 8) Formas de culpa: Culpa conciente y Culpa inconciente. 9) La preterintencionalidad

## **UNIDAD 8**

NEXO CAUSAL: 1) Relación de Causalidad. 2) Teoría: a) La Equivalencia de Condiciones, b) Causalidad Típica, c) Teoría de la Adecuación, d) Adecuación Social, 3) Imputación Objetiva, A) Imputación al Tipo Objetivo A.- Riesgo Permitido y No Permitido, a.- Ubicación Dogmática del Riesgo Permitido, b.- La Exclusión de la Imputación por Disminución del Riesgo, c.- Se Excluye la Imputación si no hay Creación de Peligro, d.- Concurrencia de Riesgos, e.- La Creación del Riesgo y los Cursos Causales Hipotéticos, f.- Riesgo Permitido y la Exclusión de la Imputación, g.- Riesgo no Permitido, h.- Resultados Condicionados por Distintos Riesgos. B.- Prohibición De Regreso, a.- Ámbito de la Prohibición de Regreso. C.- Principio de Confianza, D.- Actuación de la Víctima, a.- El Consentimiento Excluyente del Tipo y el Obrar a Riesgo Propio, b.- El Consentimiento Obtenido Mediante Fuerza o Error. 4) Delitos Imprudentes, La Creación De Peligro Desaprobada. 5) La

Imputación Objetiva del Resultado, a.- Interrupción del Nexo de Imputación. b.- Comportamientos Alternativos Ajustados a Derecho. c.- Determinación de la Realización del Riesgo. d.- Relevancia del Transcurso del Tiempo. e.- Riesgos Concurrentes. f.- Casos de Conductas Alternativas. g.- Objeto Puesto en Riesgo y Objeto Lesionado, h.-Concurrencia de Culpas o de Riesgos.

## **UNIDAD 9**

### **PARTICIPACION CRIMINAL**

1) Autoría: a) Principios generales, Concepto. b) Teorías generales: Teoría Forma objetiva, Teoría material objetiva, Teorías subjetivas, Teoría del dominio del hecho (Roxin), Imputación normativa (Jakobs), 2) Las formas de la autoría: Autoría directa, Mediata, Coautoría, Autoría mediata a través de aparatos organizados de poder (Roxin), 3) Participación: Fundamento y accesoriadad. Formas de participación: instigación, participe primario y secundario. Comunicabilidad de las circunstancias personales. El exceso del autor. Escalas penales. Participación en los delitos culposos. Encubrimiento. Instigación. El agente encubierto. Agente provocador (ley 23.737). Responsabilidad de las Personas jurídicas. Cláusula del actuar en lugar de otro, antecedentes. 4) Autoría y participación en delitos culposos (imprudente): delimitación de los ámbitos de responsabilidad: principio de confianza, participación imprudente en delitos dolosos.-

## **UNIDAD 10**

### **ANTI JURIDICIDAD**

Antijuridicidad. 1) Antijuridicidad Material y Formal. 2) Antijuridicidad Objetiva e Injusto Personal, 3) El Elemento Subjetivo y la Justificación, 3) El Efecto Indiciario del Tipo. 4) Causas de Justificación, a.- Elementos Normativos del Tipo de Justificación, b.- Error en la Realización de un Tipo de Justificación, 5) Causas de Justificación en particular: A.- Estado De Necesidad, Estado De Necesidad Exculpante. Estado De Necesidad Justificante y Disculpante, B.- Legítima defensa: Concepto; fundamento y bienes defendibles. 2) Defensa propia: a) presupuesto. b) Condiciones. c) Casos especiales de legítima defensa presunta o presumida. 3) Defensa de Terceros: Condiciones. C.- Cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un derecho, de una autoridad o de un cargo. D.- Obediencia debida. E.- Autorizaciones legales. El consentimiento del interesado. F.- Exceso en los límites de la justificación.

## **UNIDAD 11**

### **LA CULPABILIDAD.**

1) Imputación Personal, Evolución Del Concepto De Culpabilidad, A.- Teorías Absolutas de la Pena y Culpabilidad de Voluntad. B.- Teorías de la Prevención Especial y Culpabilidad como Actitud Asocial del Autor. C.- Las Teorías de la Unión y la Función de la Culpabilidad. D.- Teoría de la Prevención General Positiva y la Función de la Culpabilidad. 2) Co-Culpabilidad. 3) Culpabilidad Personal y Culpabilidad por el Hecho. 4) Teorías de la Culpabilidad, A) Teoría Psicológica, B) Teoría Normativa, C)

Teoría Finalista, D.- Teoría Funcionalista. 5) La Culpabilidad como Presupuesto de la Acción. 6) Culpabilidad y Responsabilidad, 7) Fundamento Material de la Imputación Personal, a.- Doctrina de la Libertad de Voluntad, b.- Necesidad de Pena, c.- Posibilidad de Motivación como Condición de la Infracción de una Norma de Determinación. d.- Anormalidad Motivacional Como Fundamento de la Exclusión de la Responsabilidad Penal. 8) Elementos de la Culpabilidad, A.- La Conciencia de la Desaprobación Jurídico-Penal del Acto. B.- Error Sobre la Desaprobación Jurídico-Penal, C.- Error Vencible e Invencible. 9) Teorías Del Error. 10) Inimputabilidad. 1.- La Enfermedad Mental, 2.- El Desarrollo Mental Insuficiente. 3.- La Grave Perturbación de la Conciencia. 11) Momento de la Capacidad de Motivación. A) Actio Libera In Causa. B) Omissio Libera In Causa. 12) Capacidad De Motivación Disminuida.

## **UNIDAD 12**

### **GRADOS DEL DELITO**

I) La tentativa en el Código Penal: El camino del delito: iter criminis. a). faz interna. b). faz externa. Delimitación entre actos preparatorios y ejecutivos. Fundamentos de la punición de la tentativa: a). teorías objetivas; b). Teoría subjetiva; c). Teorías mixtas. II) Concepto: Elementos de la tentativa: a). Finalidad de cometer un delito determinado; b). Comienzo de ejecución; c). Falta de consumación por causas ajenas a la voluntad del agente. III). Desistimiento voluntario: art. 43 del C.P. Requisitos: a). Abandono voluntario del propósito de cometer el delito; b) Posibilidad manifiesta de continuar con la comisión del hecho iniciado. IV). Tentativa inidónea o tentativa de delito imposible: art. 44 párrafo 4º. V). Tentativa inacabada y tentativa acabada o delito frustrado. Delito putativo. Delito experimental. VI). Pena de la tentativa: Art. 44 C.P.

## **UNIDAD 13**

### **DELITO DE INFRACCIÓN DE DEBER**

1) Delitos de Infracción de Deber. 2) Delitos Comunes y Delitos Especiales. 3) Delitos Especiales y de Propia Mano. 4) Delitos de Infracción de Deber, a.- Antecedentes. b.- Roxin, c.- Jakobs, d.- El Deber que se Vulnera. 5) Características Propias de los Delitos de Infracción de Deber. 6) Participación Fundado En Infracción De Deber.

## **UNIDAD 14**

### **CONCURSO DE DELITOS.**

1) Concepto: Unidad o pluralidad delictiva. 2) Especies de concurso de delitos en el Código Penal Argentino: a) Concurso aparente de leyes. b) El concurso ideal: Concepto y características. Comisión de un hecho: Interpretaciones y concepto legal de hecho. Pena aplicable. c) Concurso real: Concepto legal, presupuestos y pena imponible. 3) Delito continuado: Concepto y elementos. 4) Unificación de penas: Distintos supuestos.

## **UNIDAD 15**

### **ACCIONES PENALES**

1) Acciones penales: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Distintas clases de acciones y su ejercicio: a) Acción pública ejercitable de oficio. b) Acción pública dependiente de instancia privada. c) Acción privada; principios que rigen a cada una de ellas. 2. Extinción de la acción: Principios generales y Causas: Muerte del imputado. Amnistía. Prescripción. Renuncia del agraviado. 3. Excusas absolutorias: Concepto, fundamento y casos previstos en el Código Penal Argentino. Efectos. Delitos de lesa humanidad. Imprescriptibilidad.

## **UNIDAD 16**

### **LA PENA**

A) 1.- Teorías Absolutas. 2.- Teorías Relativas. 3.- Teorías Mixtas. 4.- Composición entre autor y víctima. B) Medidas de corrección y seguridad: función, justificación, relación con la pena. C) Sanciones afines: penas administrativas, disciplinarias, penas privadas. La pena de muerte. Graduación e individualización de la pena. Las penas privativas de la libertad. Su aplicación. Sanciones alternativas y regímenes procesales. La suspensión del juicio a prueba en el Código Penal. La pena de ejecución condicionada. Requisitos y revocabilidad. Las reglas de conducta.-

## **UNIDAD 17**

### **DISTINTAS PENAS**

1. Las penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo. a) Las consecuencias accesorias de la condena. Incapacidad civil de los condenados, comiso de los instrumentos del delito e indemnización del daño. b) La reincidencia y las medidas del art. 52 del Código Penal. c) La pena de multa. El sistema del día-multa y la pena de prisión. Determinación de la pena Art. 40 y 41 d) La pena de inhabilitación. Especies.-

## **UNIDAD 18**

### **EJECUCIÓN PENAL**

1. La ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley 24.660 y sus modificaciones): a) Progresividad del sistema penitenciario. Períodos. Fase de confianza. Salidas transitorias, semilibertad. b) Libertad asistida. Requisitos y condiciones. c) El período de libertad condicional. Artículo 14 del C.P. d) Alternativas al encierro carcelario: prisión domiciliaria. Prisión discontinua. Trabajos para la comunidad. 2. Medidas de seguridad: Fundamento. Las medidas de seguridad en el Derecho Penal Argentino (art. 34 inc. 1º C.P.). El tratamiento tutelar de los menores (Ley 22.278). Medidas curativas (Ley 23.737). Extinción de la Pena: muerte del condenado. Amnistía. Prescripción. Indulto. Perdón del ofendido.-

## **8. Esquema temporal del dictado de clases:**

<b>Contenidos-Evaluaciones-</b>	<b>Semanas</b>
---------------------------------	----------------



Firma de Actas																			

## 9. Evaluación y regularización:

**9.1. Parcial teóricos – prácticos:** a lo largo del año se tomarán tres parciales.

**9.2. Desarrollo de Clases Prácticas evaluables:** independientemente de la realización de clases prácticas, al final del desarrollo de cada unidad temática, se desarrollarán clases de evaluación práctica, donde los alumnos deberán aplicar los conceptos adquiridos, hasta ese momento, a la solución y análisis de los casos jurisprudenciales o de laboratorio que deberán resolver, en grupo, previo debate, en el aula y los cuales serán evaluados, a efectos de formar un concepto más acabado y una evolución más permanente de los alumnos.

**9.3. Regularización:** para adquirir la calidad de alumno regular, se deberá aprobar dos de los tres exámenes parciales teórico – prácticos. Los parciales deberán ser aprobados con un mínimo de 4 (cuatro).

**9.4. Examen final:** en el examen final, el alumno extraerá una bolilla del bolillero y comenzar a exponer sobre la misma y luego se le harán preguntas del resto del programa.

## 9. Bibliografía General:

	<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Editorial</b>	<b>Año</b>
<b>1</b>	Mir Puig Santiago	DERECHO PENAL Parte General	BdeF	2004
<b>2</b>	Zaffaroni Eugenio	Derecho Penal Parte General	EDIAR	2005
<b>3</b>	Berruezo Rafael	Delitos de dominio e Infracción de Deber	BdeF	2009
<b>4</b>	Creus Carlos	Derecho Penal Parte General	Astrea	1999
<b>5</b>	Berruezo Rafael	Autoría y participación	BdeF	2012

## 10. Bibliografía específica:

1	Donna Edgardo Alberto	La autoría y la participación criminal	Rubinzal Culzoni	2002
2	Jakobs Gunther	La imputación	Ad Hoc	2002

		objetiva en el Derecho Penal		
3	Merkel Adolfo	Derecho Penal Parte General	BdeF	2004
4	Silva Sánchez Jesús María	El delito de omisión Concepto y Sistema	BdeF	2003
5	Mir Puig Santiago	Introducción a la bases del derecho penal	BdeF	2003
6	Muñoz Conde Francisco	Introducción al Derecho Penal	BdeF	2003
7	Parma Carlos	La Tentativa	Ed.J.Cuyo	1996
8	Bacigalupo Enrique	Lineamientos de la Teoría del Delito	Hammurabi	1994
9	Zaffaroni Eugenio	Manuel de Derecho Penal Parte General	Ediar	2005
10	Berruezo Rafael	Responsabilidad penal de la estructura de la empresa Imputación jurídico-penal sobre la base de los roles	BdeF	2007
11	Roxin Claus	Derecho Penal Parte General	Civitas	1999
12	Jakobs Gunther	Derecho Penal Parte General	Marcial Pons	1997
13	Stratenwerht Gunter	Derecho Penal Parte General	Hammurabi	2005

## **11.- Actividad del Cuerpo Docente:**

### **Cátedra B:**

Prof. Titular: Rafael Berruezo

Prof. Asociado: Cristián Rachid

Prof. Adj.: Carolina Monte Riso

Ay. Diplomado: Sebastián Scatena

Ay. Diplomado: Iván Cali

### **11.1.- Reuniones de Cátedra:**

Cada 15 días, para coordinar actividades, dictados de clases, y organizar talleres y seminarios.

**12.1.-Resumen del estado del arte de la especialidad:**

**13.-Actividades científicas en curso y planeadas durante el período:**

13.1. Proyecto de investigación en el que participan Rafael Berruezo Cristián Rachid y Luciana Salinas.

Firma profesor a cargo:
Aclaración de la firma:
Fecha:



**ESQUEMA DE LA MATERIA:**

